



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 007451 de 03 NOV 2023

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 288 de fecha 05 de abril de 2004, se nombró a **MARIA BRIGIDA RIVERA FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **40047232**, en la planta global de cargos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, y adoptada por el Departamento de Boyacá.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador".

Que la señora **ADONIA DEL CARMEN RIVERA FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40037231, a través del requerimiento **BOY2023ER051361** del **10 de octubre de 2023**, aporta el registro civil de Defunción No. **8075139**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la señora **MARIA BRIGIDA RIVERA FUENTES (Q.E.P.D.)**, de fecha 16 de septiembre de 2023, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que la Señora **MARIA BRIGIDA RIVERA FUENTES (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40047232**, prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO TORRES PEÑA**, del municipio de **SANTA ROSA DE VITERBO**, con nombramiento en Provisional en Vacante Definitiva, en el cargo de Docente **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO POR FALLECIMIENTO**, de la Señora **MARIA BRIGIDA RIVERA FUENTES (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No **40047232**, a partir del 16 de septiembre de 2023, quien se desempeñaba como **Docente** del Área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO TORRES PEÑA** del Municipio de **SANTA ROSA DE VITERBO**, con nombramiento en Provisional en Vacante Definitiva, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **8075139** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por la Señora **MARIA BRIGIDA RIVERA FUENTES**, con ocasión de su fallecimiento.

40



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 007451 de 03 NOV 2023

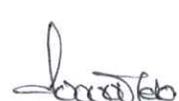
Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** Notificar bajo los preceptos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. CPACA.
- Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

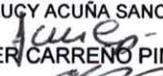
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los
03 NOV 2023

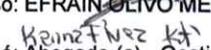

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá


Revisó: Abogada SEB – Despacho

Aprobó: IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ - Directora Administrativa (E)


Revisó: JAVIER CARREÑO PINTO - Subdirector de Talento Humano


Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal


Revisó: Abogado (a) - Gestión de Personal.


Elaboró: Yalhi Ávila, Auxiliar Administrativo


Carlos